



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



EXENTA

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL Y  
AUTORIZA EL USO DE DIIO CON  
SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA FDX

SANTIAGO,

8 MAY 2006

2028

N° / .....**VISTO:** La Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3321 de 2004, que crea Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos; las Resoluciones N° 4309 exenta de 2004, N° 437 exenta de 2005, N° 3277 exenta de 2005 y N° 7155 exenta de 2005, que modifican Resolución N° 3321 en el sentido que se indica, las Resoluciones N° 4598 exenta de 2004, N° 101 exenta del 2005, N° 408 exenta de 2005 y N° 5592 exenta de 2005, que habilita a la empresa AGROVET LTDA., como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial de la marca ALLFLEX para sistemas visuales y de radiofrecuencia y la carta solicitud de la empresa N°22.297 de 2006, que completa el expediente con los antecedentes técnicos para habilitación de Dispositivos de Identificación Individual Oficial con sistema de radiofrecuencia tipo FDX, de la marca ALLFLEX y solicita mediante carta solicitud N° 27597 del 17 de marzo de 2006, nueva asignación de rango oficial de números, el Decreto Supremo N° 49 de 5 de julio de 2005, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos;"Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino".

Que el solicitante, empresa AGROVET LTDA., es proveedor oficial de DIIO, de acuerdo a la Resolución N° 4598 del 22 de Noviembre de 2004.

Que el solicitante, empresa AGROVET LTDA., se encuentra habilitado para proveer DIIO con sistema de radiofrecuencia tipo HDX de acuerdo a la Resolución N° 5592 del 14 de octubre de 2005.

Que el solicitante cuenta con la asignación del rango de numeración oficial desde el 0000000001 al 000500000, según las Resoluciones N° 101 Exenta del 11 de enero de 2005 y N° 408 Exenta del 31 de enero de 2005 y con el rango de numeración oficial desde el 001100001 al 001600000, según la Resolución N° 5592 del 14 de octubre de 2005.

Que, el solicitante, empresa AGROVET LTDA., ha solicitado a este Servicio una nueva asignación de números oficiales correlativos de DIIO para su comercialización;

Que el solicitante, empresa AGROVET LTDA., ha informado a este Servicio de sus canales de distribución a utilizar;

Que, el solicitante, empresa AGROVET LTDA., como representante de la marca ALLFLEX, ha solicitado su autorización como proveedor de DIIO con sistema de radiofrecuencia tipo FDX para la marca ALLFLEX; acompañando la respectiva solicitud al

Jefe de la División de Protección Pecuaria de este Servicio, junto con 5 muestras de dispositivos e informe de International Comité For Animal Recording (ICAR) que informa el cumplimiento de las Normas ISO 11784 y 11785 y del laboratorio Instituut loor Milieu en Agritechnieck (IMAG);

Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias para DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX establecidas en el Manual de Procedimientos "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

### RESUELVO:

1.- Asígnese a la empresa AGROVET LTDA., los números oficiales correlativos desde N° 002100001 al 002300000 para ser aplicados a los DIIO marca ALLFLEX.

2.- Autorícese a la empresa AGROVET LTDA., como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) con radiofrecuencia de tecnología FDX-B para bovinos, marca ALLFLEX; la que deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos; "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como las señaladas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".

3.- La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.trazabilidad.sag.gob.cl](http://www.trazabilidad.sag.gob.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

4.- En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

5.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a AGROVET sin proveer a la fecha.

**ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE**



**FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA**  
**DIRECTOR NACIONAL**

### TRANSCRÍBASE A:

- División de Protección Pecuaria
- Unidad de Trazabilidad
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos